



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AVISA

El Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública, mediante el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, dispuso **prorrogar la suspensión de los términos judiciales** ordenada en el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, modificado en los Acuerdos PCSJA20-11518 y PCSJA20-11519, **desde el 21 de marzo hasta el 3 de abril del año 2020**, exceptuando el trámite de acciones de tutela y habeas corpus.

En cumplimiento a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, la **atención al público y la recepción de memoriales y/o solicitudes** en el Tribunal Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a partir de la fecha 19 de marzo de 2020 y hasta que dure la medida adoptada en citado Acuerdo, se hará en el correo electrónico del Tribunal, a saber:

stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

La consulta del estado de los procesos ordinarios y constitucionales que cursan ante esta Corporación, podrá ser consultada en el sistema de gestión documental dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para este Distrito Judicial, Justicia XXI web – Tyba, a saber:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
Secretaria General